



INFORME SOBRE LA DELEGACIÓN DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO EN HAITÍ

26 AL 31 DE JULIO DE 2021

Miembros de la delegación: Luis Andrés Fajardo, Vicedefensor del Pueblo, Rodrigo Isaza Bordamalo, Responsable Grupo de Colombianos en el Exterior y Migración - Oficina de Asuntos Internacionales y Eduardo Alonso Flórez Aristizábal, Coordinador académico - Área Derecho Penal - Dirección Nacional de Defensoría Pública.

1. TRASLADO DESDE BOGOTÁ Y ETAPA PREPARATORIA

LUNES 26 DE JULIO DE 2021

La comisión de servicios de Luis Andrés Fajardo, Vicedefensor del Pueblo, Eduardo Alonso Flórez Aristizábal, Coordinador Académico - Área Derecho Penal - Dirección Nacional de Defensoría Pública, y Rodrigo Isaza Bordamalo, Responsable Grupo de Colombianos en el Exterior y Migración - Oficina de Asuntos Internacionales, inició con el desplazamiento de los funcionarios anteriormente mencionados a la ciudad de Santo Domingo (República Dominicana) con escala en la ciudad de Panamá, en la aerolínea Copa Airlines.

MARTES 27 DE JULIO DE 2021

Después del aterrizaje en el aeropuerto internacional de la ciudad de Santo Domingo (República Dominicana), la comisión fue recibida en el aeropuerto por el conductor del Señor Embajador de Colombia en República Dominicana, para llevarla a las oficinas de la Embajada, lugar en que se reunió con la Misión Diplomática enviada a Haití por la Cancillería. Luego de coordinar algunos aspectos logísticos y prácticos del viaje, todo el personal fue trasladado a las 4:00 am, (hora local) al aeropuerto Las Américas de la ciudad de Santo Domingo, para esperar la hora de salida del vuelo a la ciudad de Puerto Príncipe, en la aerolínea Sunrise Airways.

Luego de proceder al embarque de maletas, al Señor Embajador Luis Guillermo Cuartas Ayala y al Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Asistencia a Connacionales de la Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano del Ministerio de Relaciones Exteriores, les informaron desde Bogotá que el Gobierno Haitiano no había respondido a la solicitud de autorización de entrada a su territorio, de la comisión que venía desde Colombia. Por lo cual, no se podía continuar con el viaje y habría que posponerlo hasta obtener respuesta.

En virtud de lo anterior, se desistió del viaje y todo el personal fue retorna a las instalaciones de la Embajada de Colombia en República Dominicana.

2

Durante las horas siguientes, se adelantó una mesa de trabajo en la cual se mantuvo comunicación constante con Bogotá, a fin de verificar el estado de la autorización requerida. Finalmente, cerca del mediodía, y en virtud de no haber obtenido aún la respuesta oficial, se decidió que, por tratarse de una Misión Humanitaria y en el marco de la asistencia consular, se adelantaría la visita a Haití aunque no se hubiere recibido aún la respuesta oficial del Gobierno Haitiano. Sin embargo, en virtud de que no había vuelos para el mismo día, se procedió a programar el viaje para la primera hora del día siguiente, esto es el 28 de julio de 2021.

2. LLEGADA A HAITÍ Y VISITA AL SR. PROTECTOR DEL CIUDADANO, REUNIÓN CON COLOMBIANOS RESIDENTES Y CON ABOGADA HAITIANA

MIÉRCOLES 28 DE JULIO DE 2021

Luego del viaje desde República Dominicana e inmediatamente después de aterrizar en el aeropuerto internacional Toussaint Louverture, de la Ciudad de Puerto Príncipe, la Misión Humanitaria se dividió y en virtud de la cita previamente acordada, los tres miembros de Delegación de la Defensoría del Pueblo se dirigieron a la Oficina de Protección al Ciudadano, para atender la reunión programada con el Sr. Renan Hédouville, Protector del Ciudadano de la Oficina de Protección al Ciudadano.

Terminada la reunión, que se detalla a continuación, en horas de la tarde se realizaron dos reuniones en el Hotel Oasis de Puerto Príncipe: la primera con un grupo de colombianos y colombianas residentes en esa ciudad, y la segunda con una abogada haitiana, quien haría un recuento sobre las especificidades de la legislación haitiana frente a procesos penales.

REUNIÓN CON LA OFICINA DE PROTECCIÓN AL CIUDADANO

Fecha, Hora y Lugar de la Reunión:

Miércoles Julio 28 de 2021, 10:00 a.m. hora local, 381 Route de Bourdon, Port - Au - Prince, Haití.

Participantes Oficina Protección al Ciudadano - República de Haití:

1. Renan Hedouville, Protector del Ciudadano, Oficina de Protección al Ciudadano.
2. Jacques Desrosiers, Director de Promoción y Comunicación, Oficina de Protección al Ciudadano.
3. Regine H. Louis, Secretaria Privada, Oficina de Protección al Ciudadano.

4. Etienne Techelet, Asesor, Oficina de Protección al Ciudadano.
5. Yolande Joseph, Directora General, Oficina de Protección al Ciudadano.
6. Amoce Auguste, Protector Adjunto, Oficina de Protección al Ciudadano.

Participantes Defensoría del Pueblo - República de Colombia:

1. Luis Andrés Fajardo Arturo, Vicedefensor, Defensoría del Pueblo.
2. Eduardo Alonso Flórez Aristizábal, Coordinador Académico, Defensoría Pública, Defensoría del Pueblo.
3. Rodrigo Isaza Bordamalo, Responsable Grupo de Colombianos en el Exterior y Migración de la Oficina de Asuntos Internacionales, Defensoría del Pueblo.

Desarrollo de la Reunión:

La reunión inició con la presentación de la delegación colombiana en cabeza del Señor Vicedefensor, Luis Andrés Fajardo Arturo.

Acto seguido, el Señor Hedouville, presentó a los funcionarios que integran su equipo y su institución, remarcando el carácter independiente y su adhesión a los Principios de París y los estándares internacionales de derechos humanos.

El Señor Vicedefensor agradeció al Señor Hedouville la aceptación de la reunión propuesta por la Defensoría del Pueblo de la República de Colombia.

Los temas principales de la reunión de las dos Instituciones Nacionales de Derechos Humanos fueron:

- a) La necesidad de evitar todo tipo de estigmatización y discriminación de colombianos y latinoamericanos;
- b) Las condiciones en las que se encuentran los colombianos privados de la libertad en Puerto Príncipe;
- c) Las fórmulas de asistencia técnica jurídica para los colombianos privados de la libertad en Puerto Príncipe;
- d) Posibilidad de contar con el apoyo de la Oficina de Protección al Ciudadano para la vigilancia de las garantías procesales de los colombianos privados de la libertad;
- e) La necesidad de garantizar los derechos humanos de la población colombiana residente en Haití;

- f) La posibilidad que los detenidos enviaran a sus familiares cartas; y
- g) El fortalecimiento de los lazos de amistad, cooperación y entendimiento entre las dos Instituciones Nacionales de Derechos Humanos.

EL Señor Hedouville afirmó que el miércoles 7 de julio, horas después del asesinato de Jovenel Moise, presidente de la República de Haití, empezó una campaña de persecución contra colombianos y latinoamericanos en general, que lo motivó a emitir un comunicado público, en nombre de la Oficina de Protección al Ciudadano, exigiendo a las autoridades haitianas evitar todo tipo de violencia y estigmatización y respetar el principio de presunción de inocencia.

El Protector del Ciudadano inició su intervención rechazando, de manera contundente y enfática, “*la manera atroz, canalla y grotesca como fue asesinado el Presidente Jovenel Moise el pasado miércoles 7 de julio de 2021*”. Remarcó que el Presidente Jovenel Moise, había sido “*elegido democrática y legalmente*” y explicó que, cuando fue elegido y se posesionó, el periodo presidencial establecido en la Constitución de Haití era de 7 años, y aunque posteriormente se reformó para que quedara en 5 años, es claro que el periodo del presidente se sujetaba a las reglas vigentes durante su posesión, por lo que su periodo legítimo debía terminar en febrero de 2022, pero opositores políticos, “*hombres públicos y parte de la prensa nacional e internacional*”, habrían difundido la idea de que el Presidente estaba ilegalmente en el poder y debía haberse retirado en febrero de 2020, lo cual, según expresó el Sr. Protector del Ciudadano, no solo era falso, sino que desestabilizó la institucionalidad.

De otra parte, la Comisión encabezada por el Vicedefensor del Pueblo, preguntó sobre las condiciones de detención y las funciones de vigilancia y control que ostenta la Oficina de Protección al Ciudadano de la República de Haití.

El Protector del Ciudadano afirmó que la Institución Nacional de Derechos Humanos de la República de Haití, realiza la vigilancia sobre el proceso y garantiza los derechos humanos de cualquier persona sin importar su nacionalidad.

Asimismo, comentó que las recomendaciones que realiza su despacho no son formalmente vinculantes, pero que se fortalecen con el apoyo de la prensa, la opinión pública, y especialmente las organizaciones e instituciones internacionales que vigilan, protegen y defienden los derechos humanos. Y señaló que, en buena parte, esas recomendaciones son seguidas por las entidades del Estado.

De otra parte, el Protector explicó que la Oficina de Protección al Ciudadano tiene relación directa con el Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas que le ha permitido reforzar el mensaje y cumplimiento de las recomendaciones emitidas por esta Oficina.

De igual manera, el Sr. Hedouville explicó que la asistencia legal está a cargo del Ministerio de Justicia de la República de Haití, puntualmente del “Consejo de Administración del Consejo Nacional de Asistencia Legal”, creado a partir del año 2018 bajo el gobierno del Presidente asesinado Jovenel Moise y, actualmente se encuentra en proceso de implementación.

En lo que se refiere al proceso que actualmente se lleva en contra de los colombianos que presuntamente participaron en el asesinato del Presidente de la República de Haití Jovenel Moise, los asistentes de la OPC en la reunión explicaron que el mismo se encuentra en investigación a cargo de la Policía Nacional de la República de Haití y que en esta etapa se encuentra el proceso bajo órdenes de la autoridad competente que determinó que se realizara la detención por lo cual, en esta etapa no existe otro tipo de control judicial. El Protector Ciudadano sostuvo de manera enfática que esta fase no tiene unos términos concretos, pero al final debe ser presentada la investigación ante el Tribunal, quien es el que realmente determina la legalidad del proceso, y con las pruebas existentes realiza el juicio propiamente dicho.

Por otra parte, el Protector de la OPC aseguró que ya se había conformado una Delegación que en este mismo instante está visitando a los policías haitianos detenidos que han sido vinculados al proceso y se comprometió con la Delegación de la Defensoría del Pueblo de Colombia a que en la siguiente semana (2-6 de agosto) se designará otra comisión para que visite y establezca las condiciones de detención de los colombianos vinculados al proceso.

La Delegación de la Defensoría del Pueblo encabezada por el Señor Vicedefensor, solicitó, de manera muy respetuosa al Señor Protector, que sirviera de puente para garantizar una comunicación entre los colombianos detenidos y sus familias.

Se acordó que la Oficina del Protector al Ciudadano enviaría a la Defensoría del Pueblo los distintos documentos explicativos y aclaratorios sobre el proceso penal, las comunicaciones oficiales y, en general, toda la información relacionada con el seguimiento a este importante proceso internacional.

Finalmente, el Protector de la OPC expresó la necesidad imperante de fortalecer los vínculos de colaboración, amistad y entendimiento entre las dos Instituciones Nacionales de Derechos Humanos con miras a realizar una vigilancia exhaustiva que permita garantizar los derechos humanos de todos los colombianos en Haití.

REUNIÓN CON LA COMUNIDAD COLOMBIANA EN HAITÍ

Fecha, Hora y Lugar de la Reunión:

Miércoles Julio 28 de 2021, 4:00pm, Hotel donde se hospeda la Delegación, Port - Au - Prince, Haití.

Participantes Comunidad Colombiana en Haití:

1. Elizabeth Boisson Obregón, 26 años residiendo en Haití, Ingeniera de Sistemas.
2. Mónica Obregón Torres, 37 años residiendo en Haití, Secretaria de Dirección Embajada de Canadá.
3. Braulio Saenz Gómez, 17 años residiendo en Haití, Pernier.
4. Oscar Eduardo López Sánchez, 20 años residiendo en Haití, Contador.
5. Alejandro Baquero Hernández, 3 meses residiendo en Haití, Oficial Retirado de la Policía.
6. Thais Amelia Domínguez, 7 años residiendo en Haití, Médico.

Participantes Defensoría del Pueblo:

1. Luis Andrés Fajardo Arturo, Vicedefensor.
2. Eduardo Alonso Florez Aristizábal, Coordinador Académico de la Dirección Nacional de Defensoría Pública.
3. Rodrigo Isaza Bordamalo, Responsable Grupo de Colombianos en el Exterior y Migración de la Oficina de Asuntos Internacionales.

Participantes Ministerio de Relaciones Exteriores:

1. Embajador Luis Guillermo Cuartas Ayala, Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Asistencia a Connacionales de la Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano.
2. Juan Pablo Valbuena Reyes, Encargado de Funciones Consulares de la Embajada de Colombia en República Dominicana.
3. Julio César Santa Martínez, Cónsul Honorario de Colombia en Puerto Príncipe.
4. Diana Paola Vega, Profesional adscrita al escritorio del Centro América y el Caribe del Grupo Interno de Trabajo de Asistencia a Connacionales de la Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano.

Desarrollo de la Reunión:

Palabras de bienvenida y presentación del equipo de trabajo por parte del Vicedefensor.

Presentación de los colombianos presentes en la reunión.

Asuntos tratados durante el encuentro:

- Óscar Eduardo afirma que la estigmatización puede ser peligrosa. Que hubo panfletos en contra de la población blanca y eso resume dolores ancestrales, pues el término “blanco” en “creole” significa extranjero. Le preocupa la Institucionalización de la estigmatización por parte del Director General de la Policía, en especial, en contra de la población colombiana. El Director General de la Policía estudió en Colombia, pero el 7 de julio dijo: “¡Hay que cazar los colombianos mercenarios!”, afirmó el señor.

- Alejandro Baquero trabaja en la OEA. Siente temor y le preocupa su integridad. Tiene pasaporte de la OEA. Es Teniente Coronel retirado de la policía de Colombia. Contó que el día anterior salieron a hacer una diligencia y entraron a un almacén y un señor de vigilancia le preguntó que si era ecuatoriano. Se siente estigmatizado por parte de los haitianos.
- El Vicedefensor preguntó si la estigmatización de colombianos se refiere a un contexto histórico o si simplemente todo tiene que ver con el asesinato del Presidente Jovenel Moise. La respuesta general es que nunca habían sentido rechazo por parte de la comunidad haitiana por ser colombianos.
- El día de la muerte del Presidente los diferentes medios de comunicación se abstuvieron de transmitir la noticia. La primera comunicación del asesinato del Presidente Jovenel Moise la entregó a los diferentes medios de comunicación el entonces Primer Ministro afirmando que el Presidente había sido asesinado por mercenarios que hablaban español.
- El Señor Julio César Santa Martínez afirmó que no existe un registro actualizado y verídico del número total de colombianos que residen en Haití. Consolidar la base de datos de colombianos residentes en Haití es difícil por lo que muchos de ellos desconfían de las autoridades y es una comunidad dispersa. Se calcula que la comunidad colombiana en Haití está conformada por 341 personas.
- Los colombianos no sienten confianza ante la administración de justicia de Haití por el nivel de corrupción tan alto. Hay manos oscuras y personalidades interesadas en imputar a los colombianos los cargos por el asesinato del Presidente de Haití, afirma un connacional. Dijo que en general los haitianos creen que la muerte del presidente fue orquestada por políticos nacionales y que están usando a los colombianos como chivos expiatorios para desviar la investigación y lograr que los autores intelectuales queden impunes.
- Señalaron que la percepción de la comunidad nacional es que no tienen voz para manifestarse en contra de las agresiones de las que son víctimas por parte de las autoridades haitianas.
- Uno de los colombianos residentes en Haití afirmó que había una misión que se llamaba la MINUJUST que infortunadamente se marchó en el año 2019 y que prestaba asistencia legal a extranjeros privados de la libertad en Haití.
- Braulio Sánchez vive hace 24 años en Haití. Tiene un niño de 11 años y otro de 13. Dijo que no se siente estigmatizado. Que los colombianos son apreciados y

bien recibidos en Haití y que los hechos del 7 de julio no han cambiado esa percepción.

- Por otro lado, varios colombianos participantes de la reunión aprovecharon la presencia de la Defensoría del Pueblo para canalizar y solicitar a través de ella varios trámites consulares, por lo cual se procedió a aprovechar la presencia de la Delegación Consular quienes recibieron cada una de las solicitudes de los colombianos presentes.

REUNIÓN CON LA ABOGADA HAITIANA VICKY CHANEY

Gracias a la mediación del Cónsul Honorario de Colombia en Haití, el doctor Julio Santa, y con el fin de aclarar las dudas sobre las garantías procesales de los connacionales, luego de la información suministrada por los funcionarios de la OPC, y poder establecer con certeza la estructura del sistema penal en Haití y la verdadera situación jurídica de los colombianos detenidos, nos reunimos con la abogada haitiana Vicky Chaney, quien nos expuso de manera muy general las etapas procesales que componen el proceso penal y la situación actual de los colombianos frente a las garantías fundamentales contenidas en esa legislación. Y, además, manifestó su preocupación frente a las posibles irregularidades que podrían estar ocurriendo en el proceso de los connacionales.

Reiteró que el proceso debía ser objeto de control judicial, por parte de un juez o del procurador, dentro de las 48 horas siguientes, aunque señaló que, en la práctica, era usual que ello no se cumpliera.

También indicó que el sistema de asistencia legal previsto en la ley, aún no está en funcionamiento, y que en su defecto, es la barra de abogados la que designa como abogado de oficio a un estudiante de 2º año de derecho para que brinde la asistencia, pero que, nuevamente, era usual que ello tampoco funcionara.

Por lo demás, se comprometió a contactarnos con un abogado experto en derecho penal para que diera más detalles sobre el proceso.

3. REUNIONES CON EL EMBAJADOR DE LA OEA EN HAITÍ, CON LOS COLOMBIANOS DETENIDOS EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN CENTRAL DE LA POLICÍA JUDICIAL Y CON EL ABOGADO PENALISTA EN HAITI

JUEVES 29 DE JULIO DE 2021

REUNIÓN CON EL REPRESENTANTE ESPECIAL DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS EN HAITÍ, CRISTÓBAL DUPOUY

La reunión con el Embajador Dupouy inicia con la presentación por parte del Señor Vicedefensor de la Delegación Colombiana.

Acto seguido, el Señor Embajador hizo un breve resumen de la difícil situación económica y política por la que atraviesa Haití.

Al terminar la intervención del Embajador, el Vicedefensor le expuso los motivos que llevaron a solicitar una reunión con el Representante de la OEA en Haití y le solicitó, de manera respetuosa, hablar con las autoridades haitianas para que le permitieran a los funcionarios de la Defensoría del Pueblo visitar a los colombianos privados de la libertad y autorizar que pudieran enviar una carta a sus seres queridos.

Ateniendo a la solicitud, el Embajador Dupouy procedió a llamar al Canciller de Haití para que permita realizar la visita.

A la 1:00 p.m. el Embajador Dupouy confirmó que la Defensoría del Pueblo de la República de Colombia estaba autorizada para visitar a los colombianos privados de la libertad ,y llevar una carta redactada por ellos a sus familiares.

REUNIÓN CON LOS COLOMBIANOS PRIVADOS DE LA LIBERTAD EN PUERTO PRÍNCIPE

Aproximadamente a las 2:00 p.m. (hora de Puerto Príncipe), la Delegación de la Defensoría del Pueblo ingresó al Centro de Detención de la Policía Judicial de Haití para verificar el estado de salud física y mental de los colombianos privados de la libertad, brindarles una asistencia jurídica y constatar las condiciones generales de su detención. Finalmente permitirles que escribieran una carta para sus familias y seres queridos.

Durante cerca de 4 horas, la Delegación de la Defensoría, conformada por el Vicedefensor, el Responsable del Grupo de Colombianos en el Exterior y Migración de la Oficina de Asuntos Internacionales y el Coordinador Académico del Área Penal de la Defensoría Pública se reunieron con todos los detenidos identificados en la siguiente lista:

| NOMBRE | APELLIDO |
|------------------|----------------|
| Jhon Jairo | Suárez |
| Gersain | Mendivelso |
| Francisco | Uribe |
| Alejandro | Giraldo |
| German Alejandro | Rivera García |
| Jheiner Alberto | Carmona Flórez |
| Edwin | Blanquicet |
| Carlos Giovanni | Guerrero |

| | |
|----------------|------------------|
| Jhon Jader | Andela |
| Alex Miyer | Peña |
| Enalbert | Vargas |
| Neil | Cáceres Duran |
| Víctor Albeiro | Pineda Cardona |
| Ángel Mario | Yance |
| Jhon Jairo | Ramírez Gómez |
| Naicer | Franco Castañeda |
| Manuel Antonio | Grosso Guarín |
| Juan Carlos | Yépez |

La visita a los colombianos privados de la libertad se llevó a cabo en las instalaciones de la Policía Judicial de Haití, en un salón amplio de oficinas de la policía, en el que se encontraban seis policías que estaban trabajando en investigaciones y dos guardias haitianos que se encargaban de traer y llevar a los colombianos y vigilar la reunión.

En la sala se le permitió a la Delegación usar una de las mesas- escritorios, y se nos facilitó el uso de sillas para atender cómodamente la visita de los detenidos, quienes podían sentarse en frente nuestro.

Las entrevistas se hicieron en 9 grupos de 2 detenidos cada uno, en el orden del listado relacionado anteriormente.

Se nos advirtió que en la visita no podríamos hacer preguntas sobre los hechos del caso, sino referirnos únicamente a aspectos humanitarios y permitir que escribieran una carta a sus familiares.

Tan pronto llegaban a la sala, nos presentábamos rápidamente, les facilitábamos hoja y lapicero para que pudieran escribir, luego les preguntábamos sobre su salud, las condiciones de detención y sobre el procedimiento que se había surtido.

A continuación, hicimos un recuento sobre las impresiones generales respecto de la salud física y mental de los detenidos:

Los dos colombianos del primer grupo (Jhon Jairo Suárez y Gersain Mendivelso) tenían un aspecto triste, con signos de cansancio y pérdida de peso, dado el aspecto físico que mostraban los dos detenidos. Uno de los detenidos cojeaba. Ambos vestían camiseta y pantaloneta con chanclas (los zapatos azules que fueron entregados en la caja de ayuda humanitaria que el día anterior envió la cancillería). Ninguno de los dos se había afeitado, pero tenían las manos sujetas con esposas separadas. Las muñecas enrojecidas y con araños a causa del roce del metal con la carne.

Uno de los detenidos del segundo grupo: Francisco Uribe) vestía pantalón tipo jean, camiseta y chanclas y el otro, Alejandro Giraldo pantaloneta, zapato tipo crocs y camiseta. Ambos sin afeitar y compartían las mismas esposas. Ambos afirmaron que el personal de seguridad nunca les quita las esposas y deben desplazarse a cualquier lugar

esposados. Las muñecas enrojecidas y con arañazos a causa del roce del metal con la piel.

El tercer grupo (Germán Alejandro Rivera y Jheiner Alberto Carmona) también comparte esposas. German Rivera tiene dificultades para movilizarse pues tiene un pie que no puede apoyar bien en el suelo. Ambos usan zapatos tipo crocs. En términos generales se ven bien, tranquilos y de buen ánimo. Los dos están sin afeitar. Las muñecas enrojecidas y con arañazos a causa del roce del metal con la piel.

El cuarto grupo (Edwin Blanquicet y Carlos Giovanni Guerrero) no comparte esposas. Ambos están delgados y llevan puesto cada uno una camiseta y una pantaloneta. Los zapatos de ambos son tipo crocs. Edwin tiene puntos en la mano y no puede escribir. Al parecer este detenido tiene un dedo fracturado. Las muñecas de todos están enrojecidas y con arañazos a causa del roce del metal con la carne. Carlos Giovanni se muestra nervioso.

El quinto grupo (Jhon Jader Andela y Alex Miyer Peña) comparte esposas. Ambos se ven muy flacos. Ambos visten camiseta y pantaloneta y zapato tipo crocs. Los dos están sin afeitar y se ven bien físicamente en términos generales. Las muñecas enrojecidas y con arañazos a causa del roce del metal con la piel.

El sexto grupo (Enalbert Vargas y Neil Cáceres Durán) no comparte esposas. Su vestimenta es similar a la de los demás, pantalones, camiseta y usan los crocs azules que les fueron enviados. Agradecieron los regalos y notas escritas por sus familiares, detallaron que no habían tenido más asistencia médica. Dicen que ya están recuperados de los golpes de la captura.

El séptimo grupo (Víctor Albeiro Pineda y Gómez) no comparte esposas. Se ven en regular estado. Uno de ellos, Jhon Jairo Ramírez tiene una venda en un pie y prácticamente no puede caminar. Entró al salón a la reunión ayudado por su compañero y decidió quedarse en el suelo por las dificultades que le implicaba apoyarse en su pie. Están de bajo ánimo. Las muñecas enrojecidas y con arañazos a causa del roce del metal con la piel.

El octavo grupo (Ángel Mario Yance y Naicer Franco Castañeda) en términos generales se ven bien. Animo tranquilo y a la expectativa de una defensa judicial. Ambos visten camiseta y pantaloneta. Las muñecas enrojecidas y con arañazos a causa del roce del metal con la carne.

El noveno grupo (Manuel Antonio Grosso Guarín y Juan Carlos Yépez) no comparte esposas. Ambos visten pantaloneta y camiseta. Ambos tienen zapatos tipo crocs. En términos generales se ven bien. Manuel Antonio Grosso se muestra muy preocupado por lo que les pueda pasar, está afectado emocionalmente. Las muñecas enrojecidas y con arañazos a causa del roce del metal con la carne.

Es necesario resaltar que durante las entrevistas estuvimos siempre acompañados de un número de ocho funcionarios de la policía judicial haitiana, quienes permanecieron

siempre al interior de la sala donde nos reunimos con los detenidos. Esta situación no permitía que los detenidos se expresaran de manera espontánea frente a la situación que vienen padeciendo. Sin embargo, logramos verificar, con el testimonio de cada uno de ellos, la precaria situación en la que se encuentran recluidos, y la ausencia total de garantías procesales en los trámites judiciales de los que son objeto.

Los hallazgos más significativos, corroborados directamente por los mismos detenidos, fueron los siguientes:

1. Desde que fueron detenidos no les han permitido hablar con un abogado.
2. Se encuentran completamente aislados.
3. No les han permitido hablar con sus familiares.
4. No han sido presentado frente a ninguna autoridad judicial.
5. Desde su captura han sido retenidos en una estación de la policía.
6. Han sido interrogados en múltiples oportunidades por las autoridades de la policía haitiana y por autoridades de Estados Unidos (FBI).
7. Ninguno de estos interrogatorios ha sido desarrollado con la asistencia de un abogado que ejerza la defensa técnica.
8. Desde que fueron capturados, los detenidos han estado esposados las 24 horas del día, algunos de ellos usan esposas individuales y otros están esposados en parejas.
9. Tres de ellos, presentan lesiones de consideración que, por su apariencia, consideramos que deberían estar siendo tratadas en un establecimiento médico especializado.
10. Uno de los detenidos, fue llevado con ayuda, para movilizarse, a la sala donde hicimos las entrevistas y fue necesario hacer su entrevista en el piso porque no pudo seguir caminando.
11. Los 18 detenidos se encuentran recluidos en un mismo espacio, un corredor con un baño contiguo, que tiene unas medidas aproximadas de 6 metros de largo por 2 metros de ancho.
12. Aseguran que la asistencia médica se les prestó al inicio y después de eso solo han seguido atendiendo los casos más graves. Que se terminaron los antibióticos que les habían recetado a algunos, y pudimos ver a varios de ellos con puntos de sutura en la cabeza, y nos dijeron que se los pusieron cuando llegaron pero no se los han ido a retirar luego de 20 días.

13. Duermen en el piso.
14. En el lugar donde permanecen recluidos no entra luz del sol, ni han tenido acceso a luz solar durante la detención.
15. Les ofrecen dos comidas en el día.
16. El agua para tomar es racionada, les entregan un recipiente de 20 litros de agua diarios para los 18 detenidos colombianos y 2 Haitianos.
17. No cuentan con una batería sanitaria adecuada, tienen una letrina para hacer sus necesidades, ubicada en un cuarto contiguo al sitio donde duermen, que había estado dañada por dos días.
18. Les permiten bañarse todos los días.

Es importante resaltar que, durante la entrevista de uno de ellos, fuimos interrumpidos por un funcionario de policía judicial para que el detenido firmara un documento que contenía un informe final de una diligencia de “*reconocimiento fotográfico*” que el procesado ya había hecho con anterioridad, pero faltaba su firma, lo que nos permitió corroborar que era cierto que se venían practicando interrogatorios a los detenidos sin la asistencia de un abogado defensor.

Luego de esta interrupción, y de haber constatado, en presencia nuestra, la identidad de las personas que aparecían en una serie de fotografías, el detenido, nos manifestó que venía siendo interrogados por la policía haitiana e igualmente por el FBI.

Luego pudimos confirmar esta afirmación con dos más de los detenidos.

Algunos detenidos se quejaron de haber sido golpeados, aunque al preguntárseles concretamente, no supieron distinguir con claridad si se trataba de los golpes recibidos al momento de la captura. Por su parte varios de ellos afirmaron estar sanando de los golpes durante la captura.

REUNIÓN CON EL ABOGADO PENALISTA FRANTZ GABRIEL NERETTE

Con el abogado pudimos hacer un análisis muy específico de la situación jurídica de los colombianos detenidos, y comparar de manera detallada el sistema penal haitiano con el régimen procesal penal colombiano, logrando establecer las conclusiones necesarias para entender la realidad actual del proceso que se le adelanta a los connacionales.

Conclusiones:

1. El sistema penal haitiano tiene una estructura mixta con tendencia inquisitiva.
2. El proceso inicia con una etapa de indagaciones preliminares dirigidas por un “fiscal público”, y con la ayuda de la policía judicial.
3. Los resultados de esta investigación preliminar deben ser puestos en conocimiento de un “magistrado de instrucción” quien luego de complementar la investigación decide si formula acusación o archiva la investigación.
4. La acusación es formulada frente a un “Tribunal de Primera Instancia” “quién es el encargado de adelantar el juicio.
5. No existe en el procedimiento penal haitiano, audiencias o trámites intermedios entre la acusación y el juicio que le permita a las partes controlar la actividad probatoria.
6. En la actualidad el proceso que se le sigue a los colombianos se encuentra en la etapa de indagación preliminar desarrollada por la policía judicial, sin que hasta el momento haya sido remitido el proceso al “magistrado de instrucción”.
7. Ahora bien, en cuanto a la libertad de los procesados, la Constitución haitiana en su artículo 26, y el código de procedimiento penal de ese país, establecen un término de 48 horas, a partir del momento en que se materializa una captura, para que las autoridades legalicen la privación de la libertad frente a un juez, sin embargo, tal procedimiento no ha sido realizado en el caso de los colombianos.

Frente a esta situación el abogado Frantz Gabriel Nerette, nos informa que las normas haitianas establecen la figura del “hábeas corpus” como mecanismo para el restablecimiento del derecho a la libertad en los eventos en que se presentan estas violaciones a las garantías procesales, pero advierte el profesional del derecho que son pocas las ocasiones en que los jueces en Haití conceden este amparo constitucional.

8. En cuanto a la defensa técnica, la legislación Haitiana prevé la obligación que tiene el Estado de ofrecer asistencia jurídica a quien no tenga los recursos económicos para pagar los servicios particulares de un abogado, no obstante, es esta otra de las garantías fundamentales que no se cumple en la realidad de los procesos, por cuanto no existe una institución que tenga bajo su exclusiva responsabilidad esta función, y al parecer son los estudiantes de las facultades de derecho, de las universidades Haitianas, quienes ofrecen este servicio, en cumplimiento de sus prácticas jurídicas.

9. Además de lo anterior es pertinente aclarar que la legislación haitiana les otorga la potestad a los procesados, en desarrollo de la primera etapa de indagación preliminar, y en especial durante los interrogatorios o entrevistas que les realizan las autoridades, de decidir si quieren estar asistidos por un profesional del derecho o si consideran suficiente que la diligencias se adelante con la presencia de un testigo elegido por ellos.

Al parecer esta última opción ha sido la que se ha presentado en los interrogatorios a los que han sido sometidos los colombianos por parte de diferentes autoridades haitianas y extranjeras.

10. Luego de escuchar las opiniones profesionales del abogado penalista Frantz Gabriel Nerette, consideramos que es urgente la asistencia jurídica y la defensa técnica de los connacionales detenidos, para garantizar el respeto de sus derechos fundamentales y principalmente al debido proceso y al derecho de defensa, que hasta este momento les están siendo desconocidos.

REUNIONES FINALES Y VIAJE DE RETORNO

VIERNES 30 DE JULIO DE 2021

Reunión con la delegación de la Cancillería para determinar los pasos a seguir y la evaluación de las tareas realizadas.

Alistamiento y regreso a Bogotá D.C., con escala en la ciudad de Miami (Estados Unidos de América) por la aerolínea American Airlines.

Aterrizada en la ciudad de Bogotá D.C., el sábado 31 de julio de 2021 a las 00:25.

RECOMENDACIONES

1. Se hace necesario enviar una comunicación de agradecimiento a la OEA porque, fue gracias a su intermediación que fue posible la visita a los detenidos;
2. En dicha carta a la OEA, se sugiere incluir parte de este informe y solicitar su acompañamiento en el seguimiento de la situación de los detenidos, pidiendo que, en caso de que sean trasladados a una celda, se les brinden condiciones de seguridad a su vida e integridad física;
3. Es indispensable gestionar, a través de la OEA, la Cancillería Colombiana y la Oficina del Protector del Ciudadano una solicitud formal de asistencia jurídica para los colombianos detenidos;
4. Se debe solicitar también el control inmediato de la detención y del proceso por parte de una autoridad judicial haitiana;
5. De ser posible, para garantizar la justicia y la verdad sobre los hechos, dadas las dificultades del sistema judicial y la complejidad de intereses en torno a este delicado asunto, la solicitud en extradición por parte de los Estados Unidos de

- América, para que se adelante el juicio en ese país podría ser la vía más garantista para el procesamiento de los colombianos implicados en el asunto; y
6. La Defensoría del Pueblo deberá continuar con el seguimiento del asunto a través del fortalecimiento de los lazos con la Oficina del Protector del Ciudadano en Haití y de la OEA.

Este informe fue construido conjuntamente por los tres miembros de la delegación de la Defensoría del Pueblo, con las anotaciones que pudimos hacer durante las reuniones y visitas que tuvimos.

En la visita a los detenidos no nos fue permitido el uso del celular, ni para grabar ni para tomar fotografías.